



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01355 00
ASUNTO	INCORPORA DOCUMENTACIÓN. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

El pasado 1° de agosto de la anualidad, se requirió a la parte actora para que diera cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y 10° de la Ley 2213 de 2022 -en concordancia con el 108 del CGP- (archivo 41), a efectos de proceder con el respectivo emplazamiento.

En esta oportunidad, el togado pone en conocimiento la dirección física de la señora María Dolores Murillo García, pero no hace manifestación alguna frente al requerimiento incoado por el despacho.

Así las cosas, se anexa al expediente el memorial que precede sin pronunciamientos adicionales, y se CONMINA a la parte demandante para que lo más pronto posible cumpla con lo exigido.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>130</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>25 de agosto de 2022</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6908fad8ad22bc3687dbfc05a8b89f72bec2e02551dba1cfc0a9e1c9f24bb147**

Documento generado en 24/08/2022 02:45:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>